

Miguel José Zurita Becerril
Director General de Recursos Humanos
Consejería de Educación y Juventud
Comunidad de Madrid
C/ Santa Hortensia, 30.
28002 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 49/230356.9/20 Fecha: 11/09/2020 22:01
Destino : Registro de la Consejería de Educación y Juventud
General Diaz Porlier

ASUNTO: LISTAS EXTRAORDINARIAS.

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid

EXPONE:

PRIMERO: Con fecha 1 de septiembre de 2020 se registró escrito cuyo asunto era LISTAS EXTRAORDINARIAS, y aún no se ha realizado acción alguna al respecto por lo que continúa agravándose.

SEGUNDO: Según hemos podido comprobar, además de las ya solicitadas en dicho escrito, en las siguientes especialidades no figura interino o interina alguna disponible para los llamamientos de su especialidad:

Profesores/as de Educación Secundaria:

- LATIN
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- INGLES
- ITALIANO
- ECONOMIA
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- INFORMATICA
- ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
- ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS
- PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
- PROCESOS SANITARIOS
- BIOLOGIA Y GEOLOGIA/FRANCES

- FISICA Y QUIMICA/ALEMAN
- DIBUJO/FRANCES
- DIBUJO/INGLES
- MUSICA/ALEMAN
- TECNOLOGIA/FRANCES
- TECNOLOGIA/INGLES
- TECNOLOGIA/ALEMAN
- INGLES/INGLES AVANZADO
- INFORMÁTICA/INGLÉS

Profesores de FP

- ACTIVIDADES (C.E.I.S.)
- EQUIPOS ELECTRONICOS
- FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE
- INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS
- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
- MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS
- OPERACIONES DE PROCESOS
- OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA
- PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO
- PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
- PROCESOS COMERCIALES
- PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
- SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS
- SOLDADURA
- PROCESO
- PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA/INGLÉS

TERCERO: Según el artículo 9.1 del *Acuerdo de 11 de marzo de 2016 sobre selección de candidatos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, composición y ordenación de las listas de funcionarios interinos docentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid*: “Cuando las listas que resulten de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos docentes se agoten, o se prevea que se van a agotar, se elaborarán listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, que se ordenarán conforme al baremo establecido en el artículo 7.1 del presente Acuerdo, con las adaptaciones correspondientes, previa consulta a la Mesa Sectorial.”

Por otra parte, en los listados de otras especialidades de todos los cuerpos docentes, figuran tres o menos aspirantes, por lo que es claramente previsible la elaboración de una lista extraordinaria en muchos de los casos, tal y como prevé el citado artículo. Además, se han agotado las listas de personal voluntario de muchas otras especialidades a lo largo del curso.

CUARTO: Mostramos nuestro total desacuerdo con la práctica de esta Administración de servirse de las listas de cuerpos docentes distintos para cubrir plazas, lo cual, además de no encontrarse amparado por el ordenamiento jurídico supone una lesión a los intereses y

enseñanza

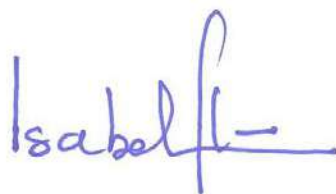
derechos individuales los y las docentes afectadas, habida cuenta que la experiencia que acumulen en virtud de dicho llamamiento tiene un valor muy inferior en la fase de concurso de los concursos-oposiciones para el ingreso en el cuerpo docente correspondiente (v. gr.: el caso de Inglés Secundaria/EOI).

Por lo expuesto,

SOLICITA:

- El cumplimiento del *Acuerdo de 11 de marzo de 2016 sobre selección de candidatos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, composición y ordenación de las listas de funcionarios interinos docentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid*, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este escrito.
- La convocatoria de la Mesa Sectorial para que se puedan elaborar con la mayor celeridad posible las listas extraordinarias que sean necesarias, especialmente las citadas del cuerpo de Secundaria y de FP.
- Se informe en todas las convocatorias públicas de las condiciones laborales y de todas las consecuencias que puedan influir negativamente en la esfera jurídica del interesado o interesada del puesto que se ofrece para su cobertura.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas

Secretaria General

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid